VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Trámite: **SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto**

Núm. de Bitácora: ***30CA01540819***

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4983/19
Xalapa, Ver., a 20 de agosto del 2019

AR
02

RECIBÍ ORIGINAL

LUIS GERARDO MONTIEL V.
09/OCT/2019

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Aeropuerto Federal "Tajín"
Carretera México-Tuxpan Km. 8
92900 Tihuatlán , Ver.
Teléfono: (782) 8.22.21.19

At´n. L.C. Luis Gerardo Montiel Velázquez
Administrador

Me refiero a su oficio número PAZ/398/2019, registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0154/08/19 de fecha 16 de agosto del 2019, mediante el cual solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 200 litros de turbosina y 50 litros de gasavión, como parte de la capacitación de combate contra incendios al personal del Aeropuerto Federal "Tajín", a llevarse a cabo en el interior de su representada el 19 de octubre del 2019, conforme al calendario incluido en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: ASA3017500073.

A t e n t a m e n t e

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4983/19
Xalapa, Ver., a 20 de agosto del 2019

en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Jorge Andrés Santander Espinosa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION VERACRUZ

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta .- Titular de la UCD de la SEMARNAT .- CDMX.
C.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote .- Encargado en la PROFEPA Veracruz.- Xalapa, Ver.
C.c.e.p. José Edi Sánchez Trejo .- Encargado de la Oficina Regional Norte de la SEMARNAT .- Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Bitácora: 30/CA-0154/08/19

RMM DDT